

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CEBOLLA

En el día de la fecha he firmado el Decreto número 62 de 2012 en los términos que a continuación se transcriben:

Número 62 de 2012. Asunto: Delegación de funciones en Primer Teniente de Alcalde.

Decreto.- Teniendo intención de ausentarme del término municipal de Cebolla, durante unos días, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 47, apartados 1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente dispongo:

Delegar: Expresamente en el Primer Teniente de Alcalde, don José Ángel Jiménez Carretero, las funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Cebolla; y cuya sustitución en la totalidad de mis funciones será efectiva a partir del día 11, hasta el día 15 de agosto de 2012, ambos inclusive.

Lo mando y firmo, en Cebolla a 9 de agosto de 2012.

Ante mí, el Alcalde, Rubén del Mazo Fernández, el Secretario, Miguel A. Flores Huete.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 44.2 del R.O.F.R.J., de las Entidades Locales.

Cebolla 9 de agosto de 2012.- El Alcalde, Rubén del Mazo Fernández.

N.º I.- 6757